



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2012

NUM 334/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con útiles escolares para ser entregados a niños de menos recursos de la comuna de Primavera.
- 2) El Contrato de Suministro provenientes de la Licitación Pública N° 3866-16-L111, Convenio Suministros de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 221 de fecha 06 de abril de 2011 que adjudica Licitación Pública N° 3866-16-L111, Licitación Convenio de Suministro de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de Útiles Escolares para niños de menos recursos de la Comuna a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$215.800.- (doscientos quince mil ochocientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-73-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

